

HAYARES XXI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)
FINCAS Y BODEGAS, S. L.
(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, y la Junta general de socios de «Finca y Bodegas, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas con carácter universal el 26 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la cartera de acciones de la que es titular «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en las sociedades «Bodegas Martínez Bujanda, Sociedad Anónima», y «Finca Antigua, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se traspa en bloque a la sociedad «Finca y Bodegas, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de diciembre de 2002, que se depositará en el Registro Mercantil de Álava, que se corresponde con el domicilio social de las sociedades participantes en la escisión parcial, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 26 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Finca y Bodegas, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Finca y Bodegas, Sociedad Limitada», Álvaro Reig Gurra, y el Administrador único de «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pilar Martínez-Bujanda Iribarria.—1.553.
 y 3.^a 22-1-2003

HISPANA DE INVERSIONES, S. L.

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 30 de diciembre de 2002, ha aprobado por unanimidad su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Hispana de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada», e «Hispana de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo, Rosa Oriol Albareda.—1.252.
 1.^a 22-1-2003

IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo, Vizcaya, Muelle Tomás de Olabarri, número 4, 3.º,

el próximo día 21 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes tanto a «Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima», como al grupo consolidado de sociedades compuesto por las sociedades «Iberia Ashland Chemical, Sociedad Anónima», como sociedad dominante y «Ashland Química Portuguesa Limitada» y «Exaloid Sudchemie, Sociedad Limitada», como sociedades dependientes. Todo ello, referido al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Reelección anual de auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Cuarto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos, hasta su inscripción, cuando sea necesario, en el Registro Mercantil, inclusive, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Las Arenas—Getxo, 13 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Antón Martínez.—1.654.

INCUBACIONES SELECTAS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de 25 de septiembre de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	4.314,94
Tesorería	26.821,60
Total Activo	31.136,54
Pasivo:	
Capital	492.795,96
Diferencia ajuste capital a euros	34,26
Resultados negativos ejercicios anteriores	-471.581,17
Pérdidas y ganancias	9.887,49
Total Pasivo	31.136,54

Con sujeción al Balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de celebración de la citada Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Barcelona, 16 de octubre de 2002.—La Liquidadora, Marta Badia Ráfols.—1.262.

INCUBACIONES SELECTAS, S. A.

Modificación de Estatutos. Reducción de capital por amortización de acciones propias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 25 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 1.208.034,04 euros, quedando fijado en la cifra de 492.795,96 euros, mediante la amortización de 201.004 acciones propias en autocartera,

números 1 al 201.004, todos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, que no existen acreedores sociales.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—La Liquidadora, Marta Badia Ráfols.—1.258.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL SUR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria de esta entidad que tendrá lugar en el domicilio social sito en Jerez de la Frontera, carretera nacional kilómetro 634, Bodegas «El Porvenir», naves 9 y 10, el próximo día 13 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 14 de febrero de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de los motivos que han desembocado en la grave situación económica de la sociedad.

Segundo.—Exposición de los intentos realizados con el fin de evitar o disminuir las consecuencias de esta grave situación económica.

Tercero.—Sometimienta a votación de la adopción del acuerdo de disolución de la sociedad por concurrencia de la causa 4.ª del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, por pérdidas que han reducido el patrimonio por debajo de la mitad del capital social, así como por la causa prevista en el apartado 3.º de dicho artículo, por la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

Cuarto.—Apertura del proceso de liquidación: Nombramiento de Liquidador, y cese del actual Administrador único de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 14 de enero de 2003.—José Muñoz Torrado, Administrador único.—1.253.

INGLAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de febrero de 2003, a las diez horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, y que tendrá lugar en la avenida Juan Carlos I, número 12, (Colegio Europeo «Aristos»), de Getafe (Madrid), con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambio, si así se acuerda, del domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Estudio y aprobación, si así se decide, de un aumento del capital social y de la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Examen y aprobación, si así se resuelve, de una modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, con la finalidad de que puedan ser Consejeros personas no accionistas, de suprimir determinados párrafos de dicho artículo relativos a Consejeros con contrato laboral y a la liberación y asunción de responsabilidades por parte de Consejeros y de establecer el sistema de retribución a los mismos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación. A partir de la publicación de la presente convocatoria los accio-

nistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

El informe elaborado por el Consejo de Administración, relativo a las propuestas contenidas en el orden del día y en el que se incluye el texto íntegro de la posible modificación de los artículos 4, 5 y 14 de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Getafe (Madrid), 13 de enero de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Esther Rebollo las Heras.—1.342.

INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. L.

Subsanación de proyecto de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» de fecha 23 de septiembre de 2002

Advertido error en la redacción del proyecto de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» de fecha 23 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de octubre de 2002, los Administradores de «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada», acuerdan, por unanimidad, subsanar el mencionado proyecto en el siguiente sentido:

Se elimina la denominación de «Marfa, Sociedad Limitada» para una de las sociedades beneficiarias de la escisión, y se sustituye por el nombre de «Manfain, Sociedad Limitada».

Por consiguiente, la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» se escinde y disuelve dando lugar a dos sociedades de nueva creación denominadas «Manfain, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada».

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Presidente, Andrés Fernández-Pirla Martínez.—1.403.

INVERMIR 2.000, S. L. (Sociedad absorbente)

4M PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades, hacen público lo siguiente:

1. Que las Juntas generales de las citadas sociedades, acordaron en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, la fusión por absorción, según la cual la sociedad «Invermir 2.000, Sociedad Limitada» absorbe a «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

2. El proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida, respectivamente.

3. Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de noviembre de 2002.

4. Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los Balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición, que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde

la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar, que estas sociedades no tienen obligaciones.

Valladolid, 7 de enero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Invermir 2.000, Sociedad Limitada», Miguel Rodríguez Rodríguez y María del Carmen García Bruno, y los Administradores solidarios de «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Miguel Rodríguez Rodríguez, María Jesús Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.—860.

y 3.^a 22-1-2003

INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid, el día 10 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 10 por 100 de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites establecidos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Designación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el citado domicilio social, y pedir su entrega o envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar. Podrán obtener las tarjetas de asistencia, previa acreditación de tener inscritas sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta, con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha de la celebración de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital social, a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Cerdeiras Checa.—1.921.

JAMONERA HOSTELERA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Puerto Alto, 26, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de febrero de 2003, a las dieciocho horas veinte minutos, y en su caso, el 10 de febrero de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de resultados, Memoria), todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados, Memoria) todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad, integrada por don Francisco Javier Lozano Atienzar, don Jesús Arribas Arribas y don Jaime Álvarez Fra.

Cuarto.—Cambiar el sistema de Administración de la Sociedad que venía siendo el Consejo de Admi-

nistración por el de Administrador único, a fin de agilizar la gerencia de la sociedad.

Quinto.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, si procede se modificarán y refundirán los Estatutos sociales conforme el artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, se informará a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo conforme el artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Administrador, Jesús Arribas Arribas.—1.883.

J. J. L. DISTRIBUCIÓN DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

CVL COSMETICS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En Junta general universal extraordinaria de socios celebrada con fecha 14 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la compañía mercantil «CVL Cosmetics Ibérica, Sociedad Limitada», que en consecuencia queda extinguida, todo ello conforme a los Balances de fusión aprobados por esta Junta. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de enero de 2003 y número de entrada 4.417.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a dicho acuerdo de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Sant Joan Despí, 15 de enero de 2003.—El Presidente, Julia Lacambra Marco.—1.383.

2.^a 22-1-2003

JOBLINE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

MONSTER INTERACTIVO, S. L. Sociedad unipersonal TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 23 de diciembre de 2002, el socio único de las sociedades arriba indicadas, ejerciendo funciones de Junta general de socios, aprobó, respectivamente, la fusión por absorción de tales sociedades siendo, «Monster Interactivo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las sociedades absorbidas, y «Jobline, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente. Las decisiones de socio único fueron ratificadas inte-